

### **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO 2011/12.**

La Orden de 26 de junio de 2009, en el artículo 6 establece la necesidad de publicar las vacantes objeto de cobertura para el profesorado solicitante que realizó sus peticiones entre los días 15 y 31 de mayo de 2010, para el curso 2010/11.

Asimismo, la Resolución de 13 de julio de 2009, de esta Dirección General, en su apartado 3.2, establece que al comienzo de cada curso se publicarán las vacantes existentes en el ámbito de cada Delegación Provincial.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión Católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Provincial

#### **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Publicar la adjudicación de centros y horas al profesorado de religión Católica que participó en la convocatoria de vacantes de mayo de 2011. Anexo I.



**Segundo.-** Publicar la adjudicación provisional de centros y horas de todo el profesorado provincial y modificación de jornadas, por orden alfabético. Anexo II.

**Tercero.-** Publicar las vacantes pendientes de adjudicar y que han quedado sin cubrir en el proceso. Anexo III

**Cuarto.-** De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones o desistimiento de sus peticiones, a la citada relación de destinos, en el plazo de **siete** días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, dichas reclamaciones se pueden enviar por fax al número del Servicio de Personal de la Delegación: **953.00.37.49**, sin perjuicio de su envío posterior por el sistema ordinario.

Jaén, 28 de julio de 2011.

**LA DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN**



**Fdo.: Angustias María Rodríguez Ortega**

